

## CONTENIDO

### Comunicaciones oficiales

- 2 Del Instituto Nacional Electoral, en relación con el resultado de los comicios extraordinarios del 6 de diciembre de 2015 en el distrito federal electoral I de Aguascalientes

## Anexo II

**Martes 15 de diciembre**

## Comunicaciones

DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN RELACIÓN CON EL RESULTADO DE LOS COMICIOS EXTRAORDINARIOS DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL ELECTORAL I DE AGUASCALIENTES



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
OFICIO No. INE/SE/1692/2015

México D.F. a 14 de diciembre de 2015.

**C. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, me permito informar a usted que una vez concluido el cotejo de las Actas de Escrutinio y Cómputo en el Pleno del Consejo Distrital y el nuevo escrutinio y cómputo de los paquetes electorales, se integraron los resultados del Cómputo Distrital de la elección para Diputado de Mayoría Relativa derivados de la elección extraordinaria del Distrito Electoral Uninominal 01 en Jesús María, Aguascalientes quedando de la siguiente forma:

Partido político o Coalición	Votos
Partido Acción Nacional	35,798
Partido Revolucionario Institucional	35,733
Partido del Trabajo	14,046
Partido Verde Ecologista de México	2,948
Nueva Alianza	11,842
Partido Humanista	804
Encuentro Social	969
MORENA	1,484
Coalición PAN / Nueva Alianza	1,197
Coalición PRI / PVEM	1,060
Candidatos No Registrados	68
Votos nulos	3,135
<b>Total</b>	<b>109,084</b>

Original y Copia  
Carmen  
14/12/15  
003300



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Es importante señalar que la sesión del Cómputo Distrital concluyó el miércoles 9 de diciembre, a las 17:50 horas. Esto es, el plazo para impugnar inició el primer minuto del jueves 10 diciembre y concluyó a las 24:00 horas del domingo 13 del mismo mes, sin que haya sido presentado algún escrito de demanda con motivo de los resultados de la elección en cuestión.

Por tal motivo, la elección extraordinaria para Diputado Federal por el Distrito Electoral Uninominal 01 en Jesús María, Aguascalientes ha quedado firme, al no haberse presentado medio de impugnación en contra de los resultados.

Con los resultados obtenidos se procedió a emitir la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa a la fórmula ganadora de la Coalición Partido Acción Nacional y Nueva Alianza, integrada por Gerardo Federico Salas Díaz, como propietario, y José de Jesús Valdez Gómez, como suplente.

Tal como lo dispone el artículo 317, párrafo 1, inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Presidente del Consejo Distrital remitirá el día de mañana, 15 de diciembre, a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, copia certificada de la referida constancia de mayoría y validez, así como un informe de la no interposición de medios de impugnación, mismos que se anexan en copia simple al presente oficio para su conocimiento.

Ahora bien, para efectos de la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, en términos de los puntos cuarto y quinto, inciso a), del Acuerdo identificado con el número INE/CG804/2015 *POR EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO TOTAL, SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y SE ASIGNAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, NUEVA ALIANZA, MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL, LOS DIPUTADOS QUE LES CORRESPONDEN PARA EL PERIODO 2015-2018*, se informa que en virtud de que el Partido Revolucionario Institucional no obtuvo el triunfo en la elección extraordinaria del Distrito Electoral Uninominal en el Distrito 01



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

en Jesús María, Aguascalientes, deja de surtir efectos la condición suspensiva que se acordó, y por ende, corresponde la Constancia de asignación a la Fórmula ubicada en la posición décima de la Lista Plurinominal correspondiente a la Tercera Circunscripción del Partido Revolucionario Institucional integrada de la siguiente manera, cuya copia certificada se le hará llegar el día de mañana:

**Partido Revolucionario Institucional  
Tercera Circunscripción**

No. de lista	Propietario	Suplente
10	RUIZ CHÁVEZ SARA LATIFE	ALCERRECA MANZANERO CRISTINA DEL CARMEN

Lo anterior, con fundamento en los artículos 51, párrafo 1, inciso a); 317, párrafo 1, inciso c); 327 y 328 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO**  
  
**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA**

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.  
**Mtro. Mauricio Farah Gebara.**- Secretario General de la Cámara de Diputados.- Para su conocimiento  
**Lic. Juan Carlos Delgadillo.**- Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.- Para su conocimiento  
**Ing. Ignacio Ruelas Olvera.** Presidente del Consejo Local del INE de Aguascalientes.- Para su conocimiento  
**Lic. Alejandro Morones Campos.**- Consejero Presidente del 01 Consejo Distrital del INE en Aguascalientes.- Para su conocimiento  
**Mtro. Patricio Ballados Villagómez.**- Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.- Para su conocimiento  
**Lic. Gabriel Mendoza Elvira.**- Titular de la Dirección Jurídica del INE.- Para su conocimiento  
**Prof. Miguel Ángel Solís Rivas.**- Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE.- Para su conocimiento



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL EXTRAORDINARIO 2015

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE DIPUTADOS AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

El Consejero Presidente del Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al 01 Distrito Electoral Federal con cabecera en JESÚS MARÍA en AGUASCALIENTES, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 9 de Diciembre de 2015, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección extraordinaria para Diputados de Mayoría Relativa en este Distrito, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41; 52; y 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 10; 23, párrafos 1 y 2; 24; 80, párrafo 1, inciso e); 311; y 312 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, explide a la fórmula integrada por el C. Gerardo Federico Salas Díaz como propietario y el C. José de Jesús Valdéz Gómez, como suplente, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, como Diputados Federales electos.

En Jesús María, Ags. a los 9 días del mes de Diciembre de 2015.

CONSEJO DISTRICTAL



C. Alejandro Mojones Campos  
CONSEJERO PRESIDENTE

C. Tomás Nieto Orozco  
SECRETARIO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES  
01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL  
CONSEJO DISTRICTAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

C. Gerardo Federico Salas Díaz  
PROPIETARIO

C. José de Jesús Valdéz Gómez  
SUPLENTE

Ejemplar para el candidato electo.

*Recibí Original  
9/12/15  
17:44  
GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

14 de diciembre de 2015.

**INFORME DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL 01 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, QUE SE RINDE CONFORME AL ARTÍCULO 317 PUNTO 1 INCISO c), DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

Que ante el 01 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Aguascalientes, dentro del plazo a que se refiere el artículo 55 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y en virtud del vencimiento del plazo acerca de la presentación o no de medios de impugnación en contra de la sesión de cómputo distrital celebrada y concluida el día 9 de diciembre de 2015 por el 01 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Aguascalientes, al respecto se informa que en estas oficinas hasta las 24:00 horas del domingo 13 de diciembre de 2015, no se presentaron medios de impugnación en contra de la sesión de referencia.

Atentamente

C. Alejandro Morones Campos  
Consejero Presidente del  
01 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral  
en el Estado de Aguascalientes



**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
ESTADO DE AGUASCALIENTES  
01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL  
CONSEJO DISTRITAL

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>